

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1357

CELEBRADA EL 27 FEBRERO DE 1964



ACTA DE LA SESION N° 1357

27 de Febrero de 1964

CONTIENE:

- 1- Se somete a discusión el informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas con modificaciones de la Escuela de Educación, Ciencias y Letras (pertenecientes al Departamento de Química), Farmacia y Servicio Social.
- 2- El señor Rector se refiere a la conveniencia de ir preparando el catalogo de la Universidad y solicita el envío de la descripción de los cursos y planes de estudio.
- 3- El Lic. German Saénz, se refiere nuevamente a la conveniencia de que el curso de Física sea semestral para los estudiantes de Microbiología.
- 4- Se aprueba el plan de estudios elaborado por la Academia de Bellas Artes.
- 5- Carta del señor Presidente de la Universidad de Houston, agradeciendo comunicación que le envió el Consejo Universitario.
- 6- Carta del Secretario General del CSUCA, en relación a la donación de la Fundación Ford.
- 7- Solicitud de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que se les permita cursar la asignatura Mecánica de Suelos I-408.
- 8- Se discuten y aprueban los Artículos I y II del Reglamento de Carrera Docente.
- 9- El señor Rector se refiere a la confección de los planos del edificio del Departamento de Biología y al préstamo que se recibirá.
- 10-El Decano de la Facultad de Odontología informa de la llegada de los Doctores William R. Mann y Harold Hilldembrand.

Acta de la sesión N° 1357, extraordinaria, celebrada el 27 de febrero de 1964, con la presencia del señor Rector, profesor Carlos Monge, quien preside, del Secretario General, Lic. Oscar Ramírez, de los señores Decanos: Ing. Luis Ángel Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. Guillermo Chaverri, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Germán Sáenz, Dr. Edwin Fischel y el representante estudiantil: Señor Roger Echeverría.

Estuvo presente, como invitado especial, el Dr. Bernal Fernández P., Director del Departamento de Microbiología, de la Facultad de Microbiología.

Ausente con excusa la Dra. Gamboa.

ARTICULO 01. El señor Rector somete a consideración el informe rendido por la Comisión de Planes de Estudio y Programas, con fecha 21 de Febrero de 1964, y que aparece como anexo N °1 del Acta N° 1356.

El Consejo Universitario aprueba en su totalidad las reformas siguientes:

“1) Recomendar la solicitud de la Facultad de Educación para que el curso de Eritmia, actualmente obligatorio para los estudiantes de Bellas Artes, sea transformado en optativo, y para que el curso de Literatura Infantil, que reciben esos mismos alumnos en un año determinado puedan llevarlo en I, II, ó III año de su carrera.

2) Sugerir la adopción de los siguientes cambios en los estudios a cargo de Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, prepuesto por dicho departamento y recomendados por el Consejo Directivo.

a) se crea la asignatura de Química Analítica Segunda Q-302, como principal en los planes de estudios de Licenciatura, Bachillerato y Profesorado en Química. Esta asignatura viene a sustituir en el currículum de esas carreras el curso de Química Analítica Cualitativa Q-201, cuyo contenido en ningún momento se ha pensado eliminar de ellos. La materia Q-302 será semestral con tres horas semanales de teoría y seis de laboratorio.

Cubrirá además aspectos de Química cuantitativa, complementario con el curso Q-301 actual.

b) Como consecuencia de lo anterior se elimina el curso semestral Química analítica cuantitativa segundo Q-407 que figuraba como principal en el plan de la Licenciatura en química a la altura del tercer año.

c) El curso química inorgánica segundo Q-232 pasa a ser principal en el plan de estudios de la Licenciatura en Química.

Este curso figuraba como complementario, a pesar de que en los programas de Bachillerato y Profesorado se hallaba como principal.

Además, pasan a complementarios los siguientes cursos, hasta ahora señalados como principales: Química Inorgánica Tercero Q-501, cambiándole nombre y número por elementos de Química Cuántica Q-530, y Radio Química Q-532.

d) Se transforma los cursos semestrales de Laboratorio Primero y segundo de Físico-química (Q-453 y Q-454) en un solo curso semestral.

Los cursos Q-453 y Q-454 son de 4 lecciones de laboratorio cada uno, sin teoría. El nuevo curso tendrá cinco horas de laboratorio y sin teoría.

e) Se agrega a los planes de estudios de Licenciatura y Bachillerato en Química, dos cursos semestrales obligatorios de ética Profesional, de dos lecciones semanales. Será incluido en el programa de Cuarto Año, pero tendrá como prerequisite un mínimo de 40 créditos ganados en asignaturas de los departamentos de ciencias.

Los puntos c) y d) entrarían en vigor a partir del primer semestre de 1964, mientras que los aquí consignados en a) y b) se harán efectivos a partir del segundo semestre del mismo año.

El punto e) entraría en vigencia a partir de marzo de 1965.

3) Recomendar favorablemente la proposición de la Facultad de Farmacia, en el sentido de que a las personas graduadas que ejerzan la docencia o la investigación en la Universidad, se les permita matricularse como alumnos regulares en el curso o los cursos por ellos escogidos en cualquier Departamento o Facultad, prescindiéndose de los prerequisites correspondientes. Se sugiere a la vez, que dicha medida entre en vigor a partir del curso lectivo que se iniciará en marzo del año en curso.

La Comisión desea exponer claramente que la circunstancia referente a la aprobación de asignaturas cursadas en esta forma, no comportaría la aprobación automática de las materias no ganados, que constituyan los prerequisites del caso.”

La proposición del Consejo de Profesores de la Escuela Anexa de Servicio Social, será revisada en la próxima sesión que celebre el Consejo Universitario, con el informe que el señor Secretario General rendirá en referencia a las consultas que se le harán con respecto a los cursos de 5° año que estarán a cargo de las Facultades de Ciencias Económicas, Derecho, Educación y Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultades, Departamento de Registro.

ARTICULO 02. El señor Rector se refiere a la conveniencia de ir preparado el catálogo de la Universidad y consulta al Lic. Chaverri si los planes de estudio del Departamento de Química están ya listos para su aplicación.

El Lic. Chaverri evacua la consulta manifestando que los planes de estudio del Departamento de Química han sido ya mimeografiados.

El Lic. Gutiérrez sugiere que como se está realizando una revisión de los planes de estudio, se permite hacer entrega de los mismos en el mes de setiembre.

Aprovecha la oportunidad el señor Rector para recordar que la descripción de los cursos y los planes de estudio deben enviarse dentro de los próximos dos meses de manera que se publique el catálogo con un año de antelación.

Por sugerencia del Lic. Chaverri se acuerda recomendar a las diferentes escuelas remitir la descripción de los cursos en mayo y los planes de estudio en octubre, para proceder de inmediato a la confección del catálogo.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 03. El Lic. Germán Sáenz requiere información acerca de los trámites que se han seguido en relación con la solicitud formulada por la Facultad de Microbiología, en el sentido que los estudiantes de esa Escuela reciban el curso semestral de Física.

El señor Rector informa que esta petición fue pasada a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas. Sugiere que los estudiantes se matriculen en el curso anual, y si el informe de la comisión permite el Consejo Universitario pronunciarse favorablemente, podrán optar por el curso anual o por el semestral.

El Lic. Sáenz solicita que el Consejo tome la decisión pertinente en esta sesión.

El Lic. Chaverri manifiesta que la Facultad de Microbiología no presentó la solicitud a su debido tiempo y los horarios ya están confeccionados. En segundo lugar, no se sabe si con un solo profesor se pueden atender todos los estudiantes que se matriculen en Física.

Deseo insistir en la proposición de Microbiología, expresa el Lic. Ramírez, porque son pocos los estudiantes de esta Facultad. No creo que ello sea problema alguno para el Departamento respectivo ya que existe el precedente de las Escuelas de Medicina y Farmacia.

Considero que como una comisión está estudiando este asunto, manifiesta el señor Rector, y se pasó también a la Comisión de Planes de Estudio y Programas, debemos permitir que éstas trabajen con el objeto de tener los informes con bases muy claras y precisas. La solución sería la de que los

estudiantes se matriculen momentáneamente en el curso anual, y si en el término de 15 ó 22 días las comisiones se pronuncien de acuerdo con las solicitudes y luego el Consejo confirma los informes de éstas, se les ofrecerá que escojan si continúa con el curso anual o con el semestral.

El señor Echeverría, representante estudiantil, informa que los estudiantes de la Facultad de Agronomía harán la misma solicitud dentro de poco tiempo.

El Ing. Salas expresa que en cuanto a la Facultad de Agronomía se refiere, ésta no presentará esa solicitud, ya que en la sesión que se celebró el miércoles 26 del presente mes, se acordó que el curso de física para los alumnos de esta Escuela sea anual. Existe la posibilidad de que se envíen algunas sugerencias para futuras modificaciones al curso.

El Dr. Fischel señala que en la Facultad de Odontología se están modificando los planes de estudios en la siguiente Forma: dos años de pre Dental y cuatro años de estudios profesionales. En el nuevo plan está incluido un curso de Fundamentos de Física en un semestre del I año y en el II año otro semestre de Física Aplicada.

El Lic. Sáenz considera indispensable y urgente se resuelve esta situación con la mayor prontitud, ya que personalmente él recomendó a los estudiantes se matricularan en el curso semestral de Física.

El señor Rector recomienda se dé un compás de espera de unos ocho días y ofrece conversar con los estudiantes de Microbiología para exponerles la situación e indicarles que posiblemente, dada la naturaleza y semejanza del primer año de Microbiología con el de Medicina, se les permitirá recibir el curso semestral de Física.

ARTICULO 04. El señor Rector indica la urgencia de conocer, y tomar los correspondientes acuerdos, del Proyecto de reforma al plan de Estudios elaborado por la Academia de Bellas Artes desde hace tiempo. Al respecto informa que el mencionado documento fue analizado por la Gran Comisión, que para tales efectos, y de acuerdo con el reglamento, se amplió con tres delegados de la citada Escuela Universitaria.

La Gran Comisión recomienda en general la adopción de las reformas solicitadas por la academia de bellas artes, y que están contempladas en el Anexo N° 1 inserto en el Acta 1329.

A continuación el señor Rector se refirió a los cambios que se recomiendan:

1. Las asignatura Historia del Arte, en lo que concierne al aspecto teórico académico, pase a depender del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras.
2. Las actividades artísticas que reciben los alumnos de primer año de la Facultad de Ciencias y Letras, administradas hasta ahora por el Departamento de Estudios Generales, pasen a depender de la Academia de Bellas artes.
3. Si los organismos en los puntos 1 y 2, se hiciesen efectivas desde el momento en que la Academia de Bellas Artes realice sus labores dentro del "Campus Universitario".

Discutidos los tres puntos anteriores fueron aceptados por unanimidad los siguientes:

1. Primer año: la asignatura color que en plan actual tiene tres horas pasa a ser una asignatura con 5 horas semanales; perspectiva se aumenta en una hora, de modo que tendría 3 horas por semana; modelado que actualmente aparece con seis se rebaja a 5 horas por semana; se elimina del Plan de estudios la materia denominada Historia y Geografía.
2. Segundo año: se introduce un primer curso de Óleo con 5 horas por semana.
3. Tercer año: se lleva el curso de Óleo a ocho horas semanales; se crea un primer curso de Composición y Diseño con dos horas semanales; se elimina los cursos de perspectiva y estética.
4. Cuarto año: las asignaturas de Óleo y Escultura se elevan a 13 horas; se considera también un segundo curso de Composición y Diseño.
5. Sugiere la Gran Comisión a fin de descongestionar un poco el plan de estudios de primer año, y en vista de que los restantes no se encuentran en esta situación, lo siguiente: pasar Anatomía Artística de primero a segundo y Dibujo Anatómico de segundo a tercero.
6. En cuanto a Estudios Generales para las carreras de profesorado y Licenciatura en Bellas Artes, sugiere: las materias comunes, a saber, Castellano, Filosofía e Historia de la Cultura se tomarán en primer año; un curso de cada una de las siguientes áreas: Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas y Ciencias Físico Matemáticas, uno en cada uno de los años II, III y IV.
7. No tendría que hacer las actividades culturales en atención a que los alumnos de I año llevarían simultáneamente actividades artísticas en la propia Academia de Bellas Artes.

El Consejo procedió a discutir cada uno de los cambios recomendados y los acepto por unanimidad.

Luego entró a conocer de otra idea de la Gran Comisión, y que es la siguiente: en vista de la naturaleza de las horas de práctica, conceder por cada una de ellas medio crédito.

El Consejo aceptó la propuesta de la Gran Comisión.

Con el objeto de realizar la reforma contemplada en el Proyecto elaborado por la Academia de Bellas Artes se sugiere se reduzca el Curso Libre de Dibujo y Pintura de 25 horas, que hasta el presente ha tenido, a 12. De esa manera, no habría necesidad de aumentar el número de horas total de la Academia.

El Consejo aceptó la proposición.

La Gran Comisión recomendó otra iniciativa de la Academia de Bellas Artes, y que consiste en crear un curso de Diseño Industrial, que duraría dos años, con cuatro horas cada uno de estos.

Discutido el asunto y vista la importancia que para la Academia de Bellas Artes tiene el mencionado curso, y la recomendación que al efecto hizo el evaluador doctor Jackson, se aceptó.

Con base en los anteriores acuerdos, la Academia de Bellas Artes quedaría, en cuanto a horas lectivas -teóricas y prácticas- se refiere, así:

Curso Regular	128 horas por semana
Curso Libre Dibujo y Modelado	12 horas por semana
Curso de Cerámica	6 horas por semana
Curso de Dibujo Arquitectónico	10 horas por semana
Curso Nocturno de Dibujo y Pintura	<u>6 horas por semana</u>
Total horas	162 horas por semana

Termina la discusión que en torno al análisis del plan de estudios de la Academia de Bellas Artes se produjo, el Consejo conoció de dos importantes ideas: primera, la posibilidad de que el señor decano don Juan Portuguez, la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, el Vicedecano de Bellas Artes, Francisco Amighetti y el profesor de Artes Industriales de la Escuela de Educación conversen a fin de establecer los nexos y las integraciones convenientes entre el curso de diseño industrial y de artes Industriales.

Segundo, de la posibilidad de que un cercano futuro todas las actividades artísticas que realizan en la Universidad de Costa Rica pasen a depender de una gran Facultad de Bellas Artes, organizada de manera semejante a las Facultades de Ciencias y Letras y Microbiología. Es decir por medio de Departamento.

Comunicar: Academia, Registro.

ARTICULO 05. El señor Rector informa que ha recibido una carta suscrita por el presidente de la Universidad de Houston, por medio de la cual agradece la comunicación que le envió el Consejo Universitario y manifiesta su deseo en continuar la cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Houston.

ARTICULO 06. El señor Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, remite la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Fundación Ford ha informado a esta Secretaria que una nueva donación ha sido aprobada a favor del CSUCA por la suma de \$ 256.000.00 dólares, para contribuir al financiamiento de sus programas en los próximos tres años (enero de 1964 a Diciembre de 1966);

La suma aprobada será entregada por la Fundación Ford al CSUCA en tres pagos anuales, de aproximadamente \$ 85.000.00 cada uno;

Para el año de 1964, los fondos de la Fundación contribuirán al financiamiento de las siguientes actividades incluidas en el Plan de Acción aprobado por el CSUCA en su VIII Reunión Ordinaria:

1. Financiamiento de las actividades de la Comisión Centroamericana en pro de los Estudios Generales (inciso i) del literal a) del punto I del Plan de Acción).
2. Reuniones de los profesores de las diferentes asignaturas que se enseñan al nivel de Estudios Generales (Sociología, Filosofía, Historia de la Cultura, etc.) (inciso ii) del literal a) del punto I del Plan de Acción);
3. Reuniones y trabajos de la Comisión Coordinadora del Plan de Integración (inciso i) del literal b) del punto I del Plan de Acción);
4. Etapa de publicación y divulgación de los resultados del Estudio de Recursos Humanos en Centro América, así como de promoción de la incorporación de los hallazgos del Estudio en los planes de desarrollo de la educación a largo plazo (inciso i), ii) y iii) del literal d) del punto I del Plan de Acción);
5. Mesas redondas de las Facultades de Farmacia. Derecho y Medicina (incisos iv) y viii) del punto II del Plan de Acción);
6. Auspicio de la Conferencia centroamericana de alto nivel para promover el mejoramiento de la formación de profesores de enseñanza media (inciso i) del punto VI del Plan de Acción);

7. Auspicio de la primera etapa del programa de mejoramiento de la enseñanza de la Administración Pública en las Universidades, en colaboración con la ESAPAC (Punto VII del Plan de Acción);
8. Fomento del intercambio centroamericano de profesores y personal administrativo (Punto XII del Plan de Acción);
9. Continuación del programa de publicaciones de la Secretaría Permanente y edición del "Repertorio Centroamericano", (Punto XV del Plan de Acción);
10. Intercambio de estudiantes con propósitos culturales (Punto XVI del Plan de Acción).

Por otra parte, el donativo de la Fundación Ford contribuirá a fortalecer el rol de la secretaria permanente, permitiendo la continuación de los contratos de los asistentes del Secretario General del CSUCA, así como la posible contratación de un asesor en planeamiento físico de las Ciudades Universitarias, que estaría a la disposición de los cinco países, facilitando además fondos adicionales para los gastos administrativos de la Secretaria.

El asesoramiento en planeamiento de las construcciones fue incluido en el inciso vi del punto X del Plan de Acción.

Al aprobar esta nueva donación, la fundación Ford ha hecho un reconocimiento a las labores del CSUCA, institución pionera en el campo de la cooperación regional, cuyos avances a favor de la integración de la educación superior centroamericana han merecido de parte de la Fundación la disposición de continuar prestándole su valiosa ayuda, permitiéndole así llevar a la realidad gran parte de plan de Acción para 1964. Considero que para las Universidades centroamericanas, este reconocimiento de la Fundación, traducido en tan importante aporte, debe constituir un legítimo motivo de complacencia.

Con fondos procedentes del donativo de la Ford, más el aporte aprobado por ROCAP para los programas del CSUCA y los ofrecimientos que hemos recibido de la UNESCO y del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, lograremos poner en marcha todos los puntos incluidos en el ambicioso plan de trabajo aprobado en Tegucigalpa para 1964."

Se toma nota.

ARTICULO 07. Se da lectura a la solicitud presentada por un grupo de estudiantes de Ingeniería, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimado señor Decano:

Nosotros, los abajo firmantes, alumnos todos de la Escuela de Ingeniería, solicitamos a usted muy atentamente, interponga sus buenos oficios ante el Consejo Universitario, para que se nos permita cursar la asignatura de Suelos I-408, en lecciones extraordinarias fuera de horario, conjuntamente con el quinto año.

Esta asignatura es la única del programa de estudios de cuarto año, que no hemos aprobado. Esta materia no es prerequisite para ninguna del siguiente año, y el llevarla con el horario regular, nos impide cursar el quinto año completo, lo cual significa el aumento de un año en nuestra carrera.

No omitimos manifestar a Ud., que el señor profesor Ing. Roberto Lara Eduarte, titular de la cátedra, está de acuerdo en impartir estas lecciones. Así mismo, consientes de la difícil situación económica por que atraviesa nuestra Universidad, hacemos de su conocimiento que los gastos que demanden el pago del profesor, correrán por nuestra cuenta.

Hemos considerado que el sacrificio económico que haremos al pagar este curso, es ínfimo al compararlo con el beneficio que obtendremos al ser aprobadas nuestra petición. Dada la cercanía del inicio de las lecciones, rogamos a Ud. respetuosamente, se sirva elevar nuestra solicitud ante el Consejo Universitario en su próxima reunión, con la correspondiente autorización suya.

Al agradecer la atención que le merezca la presente, nos suscribimos de Ud. atentamente,

Firman:

José E. Baltodano Cárdenas, Juan F. Gutiérrez Rosales, Ricardo Kingsbury Rodríguez, Mario León-Páez Herrera, Francisco Mas Herrera, Enrique Montiel Hector, Alvar Saborío Ruiz, Carlos Ml. Sagot, Otto F. Ulloa Hoffman, Mario Villalta Salazar.”

Informa el señor Rector que ha recibido una carta del señor Secretario de la Facultad de Ingeniería, informando que el señor Decano de esa Escuela recomienda favorablemente la solicitud presentada por los estudiantes aplazados en Mecánica de Suelos i-408.

Acuerda el Consejo Universitario acoger la petición formulada.

Comunicar: Ingeniería, Registro.

ARTICULO 08. El señor Rector informa que ha invitado al Dr. Fernández Piza a asistir a esta sesión, porque está seguro que su asesoría en la discusión del proyecto de Carrera Docente será muy valiosa.

Somete a discusión el proyecto y sugiere que los Decanos que tengan observaciones de carácter general las hagan ahora, para discutir luego lo referente a la estructura de la carrera y por último los artículos.

Explica el Lic. Gutiérrez lo siguiente:

Como este reglamento no está escrito en lenguaje jurídico, sugiero que una vez que haya sido aprobado, se entregue al asesor legal para que proceda al cambio pertinente. Me he enterado que se desean hacer observaciones al régimen profesional y quisiera pedirle a los señores Decanos que consideremos esto como un aspecto a discutir en el final.

El Lic. Chaverri se manifiesta de acuerdo con la idea presentada por el Lic. Gutiérrez. Considera el reglamento muy bueno porque nos aparta de lo que está presente y nos encausa hacia los que pudieran ser los intereses de la Universidad y hacia situaciones ideales. En cuanto a lo económico se refiere sugiere se apruebe lo ideal aunque no haya dinero suficiente. Opina asimismo deben crearse transitorios.

El señor Rector solicita a los señores Decanos se estudié primero la fisonomía y estructura propia del reglamento para discutir a lo último si da base a transitorios.

Manifiesta el Dr. Gutiérrez que en cuanto a la estructura general que se le ha dado, aparentemente sería muy fácil llegar a la titularidad de una cátedra, mientras que existe evidente dificultad para ascender en aquellos departamentos en los que hay muchas cátedras a la vez. Deben estudiar estos aspectos porque en algunos casos debe esperarse diez años para obtener una titularidad.

Explica el Dr. Fernández que se ha excluido el término titular para facilitar más la comprensión del reglamento, ya que este título puede ostentarlo un profesor adjunto, un profesor asociado a un profesor ordinario, no se le da esta categoría a un instructor porque se considera un novato, a quien no se le concede la suficiente autoridad porque el responsable será su jefe inmediato, razón por la cual se le priva del derecho a voto en la Facultad a que pertenece.

El Lic. Gutiérrez manifiesta que la observación del Dr. Gutiérrez se refiere a lo más importante del proyecto y que lo ve reflejado en el Artículo I, el cual debe redactarse con más amplitud. Se trata de un cambio fundamental de enfoque de dos consideraciones que se han venido mezclando y que pueden diferenciarse: el estar impartiendo un curso que es una cosa de hecho y la cuestión de derecho de la liga entre un profesor y la Universidad. Esta confusión es absurda y cita como ejemplo el hecho de que una Facultad decida suprimir un curso, entonces los derechos que el profesor tiene se pierden. No omitiré manifestar, dice el Lic.

Gutiérrez, que estas situaciones en muchos casos resultan beneficiosas para una facultad que por mucho tiempo ha deseado prescindir de los servicios de un profesor que se considera malo. Si hacemos la diferencia que establece el reglamento, nos encontramos que los cursos quedan bajo el resorte de los departamentos, comisiones, e incluso del Director del Departamento. En el plano de la Institucional nos encontramos que en el nuevo esquema la unidad académica de la Universidad debe estar compuesta por un mínimo de especialistas. Debemos pensar en mínimos y no establecer máximos, si la enseñanza requiere más profesores, habrá más. Si le damos este enfoque, las unidades académicas estarán formadas por personal de acuerdo en las especialidades que se necesita cubrir. Debemos hacer un balance de las necesidades de cada departamento para traducirlas al número de profesores requeridos. Manifiesta asimismo el Lic. Gutiérrez que los profesores han criticado a la Universidad porque se les paga por horas. Un aspecto interesante del reglamento es que considera el curso como la liga que une el profesor con la Universidad. Considera que el profesor tiene que estar ligado por su cátedra o disciplina y no por un número de horas. Con este enfoque del reglamento podemos concebir de una manera más clara la situación de un profesor que estaría ligado al departamento o especialidad correspondiente y no al curso. Debería ser más explícito con una denominación, o sea presentar ciertas áreas disciplinarias dentro de una unidad académica, lo cual puede ser muy flexible. El profesor estaría ligado por un contrato que cubrirá el tiempo que servirá a la Universidad o se podría hablar de tiempo completo, medio tiempo, cuarto de tiempo e incluso hasta de un octavo de tiempo, para no hablar de horas. El compromiso del profesor con la Universidad debe ser más global pero con cierta totalidad de entrega a la función universitaria y los rangos que tenga deben depender del sueldo y de los cursos que dé, dentro de este marco teórico la observación del Dr. Gutiérrez se aclara porque será igual el avance de un profesor ya que se tomarán en cuenta sus méritos en la enseñanza, en el estudio y en la investigación.

De acuerdo a la consulta hecha por el Lic. Chaverri en el sentido de cual sería la redacción del Artículo I, el Lic. Gutiérrez señala que podría agregarse: "sin embargo, cada departamento asignará al profesor a una especialidad amplia dentro de la disciplina".

El señor Rector señala que en toda la legislación deben incluirse tres partes:

- 1) explicación amplia sobre nuevos principios y rumbos de la legislación en cuestión.
- 2) considerar explicando las ideas derivadas de los nuevos rumbos y
- 3) el articulado.

En los considerandos se exponen la serie de ideas que servirán para interpretar y completar el porqué de cada artículo. Considera el método de este reglamento adecuado y en relación con los aspectos explicativos del Artículo I, se podrían ampliar un poco, para lo cual sugiere que el Lic. Gutiérrez presente en la próxima sesión extraordinaria, en forma escrita, las ideas claras y precisas que expuso anteriormente.

Sugiere el Lic. Gutiérrez se supriman en el Artículo II, página 3, los párrafos cuarto y sexto que dicen: “podrá aspirar a formar parte de la Escuela de Graduados”. Se permite hacer esta sugerencia porque como el tema de la escuela de graduados no ha sido aun tratado en el seno del Consejo Universitario, sería espinoso hacerlo y crearía una situación compleja. Cuando se apruebe el reglamento de esta escuela en el futuro, se dirá quienes impartirán las lecciones.

Se acoge favorablemente la modificación propuesta por el Lic. Gutiérrez.

El Lic. Chaverri sugiere que como el término profesor está tan popularizado, se emplee el de catedrático, lo cual da más categoría.

El Dr. Gutiérrez opina que la palabra catedrático no definiría la calidad del individuo que desempeña el cargo y sugiere se rechace la moción del Lic. Chaverri.

El Dr. Fernández manifiesta que la comisión estudió ampliamente este punto y se llegó a la conclusión que ha expuesto el Dr. Gutiérrez, ya que son los profesores quienes le dan valor y contenido a la palabra.

Sugiere el Lic. Tristán se conserve el término de “profesor”, ya que con el de “catedrática” no se logrará ningún propósito en especial. De realizarse algún cambio, opina sea el de “maestro”, continúa diciendo el Lic. Tristán.

El Lic. Ramírez apoya la moción presentada por Guillermo Chaverri y manifiesta que si esta no prospera, desea se haga otra denominación para el cargo de “profesor ordinaria”, por ser los de esta categoría precisamente los profesores más destacados.

El señor Echeverría manifiesta que aún cuando se realice este cambio, seguirán siendo llamados “profesores”.

Es mi opinión, manifiesta el señor Rector, que la denominación “profesor” tiene un sentido más amplio de acuerdo con el arte de enseñar.

Catedrático es un término más restringido porque hace referencia a una cátedra, y no tiene implicaciones con la ciencia y el arte de enseñar. La palabra profesor está más directamente relacionada con la especialidad. Expresa el señor Rector que en Chile el máximo en cuanto a carrera docente se refiere, es ser profesor ordinario; denominación que en Puerto Rico no significaría nada en especial. Me pronuncio en el sentido que se use la “palabra” profesor porque es la más simple y la que está más de acuerdo con la tradición.

Se somete a votación la siguiente moción: que a los servidores universitarios que en Artículo II están incluidos en los incisos c, d y e, se les llamen catedráticos.

El resultado de la votación fue el siguiente: a favor de la moción: Lic. Chaverri, Lic. Sáenz, Lic. Fischel, Lic. Ramírez.

En contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Dr. Gutiérrez, señor Rector, se abstiene el señor Echeverría.

Se somete a votación la sugerencia del Lic. Ramírez en el sentido que se elimine la palabra ordinaria del inciso e, del Artículo II, la cual se aprueba por unanimidad. Se retira de la sala de sesiones, a las nueve horas y treinta minutos, el Lic. Fidel Tristán.

El Dr. Gutiérrez pregunta cuáles fueron las razones que tuvo la comisión para sugerir la categoría de asistencia en este Artículo II.

El Dr. Fernández manifiesta que para él es intrascendente se les denomine auxiliar o asistente.

El Lic. Chaverri opina que probablemente se ha incluido este término ya que antes se usaba sin que tuviera rango. Considera un auxiliar no debe estar comprendido dentro de la carrera docente, porque sus funciones son muy diferentes.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que su inquietud se debe a que él presentó un proyecto de carrera docente hospitalaria, el cual ha sido archivado porque el señor Decano de la Facultad de Medicina considera éste es inconveniente para los intereses de la escuela, pero tiene esperanza algún día se ponga en vigencia. En este proyecto una de las nomenclaturas más importantes y abundantes es la de “asistente”. Como este proyecto de reglamento será estudiado por el Consejo Universitario y adaptado a la carrera docente, sugiere se deje libre el término “asistente”, para darle esta categoría a los médicos de los hospitales que pasarán a ser profesores de la Facultad de Medicina. Sugiere que para sustituir ese término se use el de preceptor o monitor.

El señor Rector sugiere se mantenga la palabra asistente en este reglamento ya que corresponde a una categoría del trabajo docente y que se ha acuñado en forma admirable en otras universidades, si el reglamento del cual habla el Dr. Gutiérrez fuese aprobado en el futuro por el Consejo, se trataría de adaptarlo al de carrera docente de la Universidad. Considera que esta denominación es muy clara.

Explica el Dr. Gutiérrez que deben organizarse y adaptarse los hospitales para el éxito de la Facultad de Medicina, ya que actualmente existe una grave situación y es el hecho de que un director de cátedra de la escuela no es el director del departamento correspondiente en el Hospital, lo cual trae implícito muchos problemas por la falta de coordinación que existe. Debe lucharse para evitar que esto suceda, continúa diciendo el Dr. Gutiérrez, porque de lo contrario se ofrecerá a los estudiantes una facultad muy bien organizada, pero en la cual los laboratorios son un desastre que obstaculizan a los alumnos en el aprendizaje. Para obviar este problema preparé el proyecto que anteriormente mencioné y que lo hice con base en el reglamento de carrera docente que hoy estudiamos.

Explica a la vez el Dr. Gutiérrez que de acuerdo a la nomenclatura de este reglamento los asistentes serían los asistentes de servicio del hospital, los instructores los residentes, los profesores adjuntos los jefes de clínica y los profesores asociados los jefes de servicio. Es por esta razón que solicita nuevamente se deje libre el término "asistente".

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que al hablar de jefe de clínica con estos rangos es confundir el equivalente, sería decir que el director de cátedra debe ser el profesor ordinario. El director de cátedra es un funcionario administrativo en cierto sentido, pero debe ser un profesor que dependa del Decano.

Señala el Dr. Gutiérrez que a la hora de redactar el proyecto se tuvo un doble propósito porque se establece una mecánica de ascensión dentro del hospital que automáticamente estos señores podrían solicitar y que se podría supeditar el cargo al reglamento de carrera docente.

El Dr. Fischel está de acuerdo con las ideas expresadas por el Dr. Gutiérrez ya que él ha podido comprobar por experiencia propia lo difícil que ascender en el Hospital San Juan de Dios.

El Lic. Sáenz considera necesario que prevalezca el término "asistente", porque la palabra auxiliar se aplica a los muchachos que realizan la limpieza de los laboratorios y lavan la cristalería.

El Lic. Ramírez expresa que en el laboratorio existen dos tipos de empleados: uno que ayuda, que se diferencia del otro porque no tiene grado académico. Auxiliar es el individuo que puede tener habilidad en el manejo de aparatos y el asistente es el que ayuda pero que tiene conocimientos científicos. No le parece debe insistirse demasiado en lo de asistente, pero puede pensarse en otro nombre.

El Lic. Chaverri propone se le encargue a los doctores Gutiérrez y Fischel que busquen el nombre adecuado que podría usarse y que lo presente en la próxima sesión que se dedique a estudio de este reglamento.

Se somete a votación la moción tendiente a eliminar el término “asistente” del Capítulo II. Votan a favor los doctores Gutiérrez y Fischel y en contra el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Tristán, el Lic. Gutiérrez, el Lic. Chaverri, el señor Echeverría, el Lic. Sáenz, el Lic. Ramírez y el señor Rector.

Se aprueba el Capítulo II en su totalidad. Asimismo se acuerda celebrar sesión extraordinaria todos los miércoles a las 7:30 p.m., con el objeto de finalizar la revisión de este reglamento.

El señor Rector solicita a los doctores Fernández y Gutiérrez asistan a estas sesiones, para que presenten su valiosa cooperación.

ARTICULO 09. Me han comunicado recientemente, expresa el señor Rector, que ya están listos casi todos los trámites para que el Banco de Costa Rica dé el préstamo a la Universidad, con esta respuesta se tendrá la de todos los bancos y se dotará de planta física al Departamento de Biología. Informa el señor Rector que como la suma se entregará a la Universidad tan pronto la junta directiva se pronuncie y desde ese momento comienzan a correr los intereses, ha enviado una carta al señor Jorge Campabadal, solicitándole se cobren los intereses cuando se inicie la construcción. He conversado con el Arquitecto Padilla, continúa diciendo el señor Rector, quien me ha informado que los planos arquitectónicos del edificio están listos y que en la confección de los planos estructural durará del Departamento de Planeamiento, debido al excesivo trabajo que tienen, seis meses. He pensado que una solución adecuada sería que el Consejo Universitario acuerde pagar horas extras a los funcionarios de ese Departamento, de manera que preparen los planos en tres meses.

Sugiere el señor Rector, muy respetuosamente, manifiesta el Dr. Gutiérrez, que la Universidad solicite al Banco una dilatoria al hacer la comunicación del acuerdo de la Junta Directiva.

Sugiere el Lic. Chaverri se encargue a una persona que haya trabajado con el Departamento de Planeamiento y construcción, realice la confección de los planos estructurales.

El señor Rector acoge la sugerencia hecha por el Lic. Chaverri, porque en esta forma el dinero que se pensaba destinar al pago de horas extras, será entregado al arquitecto que confeccione los planos.

El Consejo Universitario acuerda pagar horas extras a los funcionarios del Departamento de Planeamiento y Construcciones para que elaboren, lo antes posible los planos estructurales del edificio de Biología o encargar a otra persona que podría ser el Ing. Eddy Hernández, haga la confección de los mismos. Acuerda asimismo el Consejo sea el señor Rector quien determine cual de estas dos medidas debe aplicarse.

ARTICULO 10. Deseo informar al Consejo Universitario, manifiesta el Dr. Fischel, que acompañando al Doctor William R. Mann, decano de la Escuela Dental de Michigan, viene también el doctor Harold Hildembrand, secretario de la Asociación Dental Americana, quienes llegarán al país el domingo 1 de marzo, a la una de la tarde para asistir a la inauguración del edificio de la Facultad de Odontología.

Se levanta la sesión a las diez horas.

Rector

Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 53, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.